JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª peso
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

PROCESO	**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA**
DEMANDANTE	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO	**COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL DE CERETÉ Y OTROS**
RADICADO	**23-001-31-03-001-2015-00216-00**

Se da en traslado el recurso **de reposición** presentado el 12 de mayo de 2023, en contra del auto de fecha 08 de mayo de 2023, **por el término de tres (3) días**, de conformidad con el inciso segundo del artículo 319 y artículo 110 del Código General del Proceso, que empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 05 DE JUNIO DE 2023.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA,05 DE JUNIO DE 2023.

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

Firmado Por:
Maria Rosa Oquendo Cogollo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df42dc12fc9bd8fe4dceaf1913682e32d1dd16136053bd318e3abdecef6b14b**
Documento generado en 05/06/2023 08:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica